

## ► Subcomisionada

**Alicia Orbelina Méndez \***

En el caso de El Salvador, nuestra policía es incipiente, y sin embargo tenemos que atender la necesidad de la población. El caso específico de la violencia intrafamiliar es un flagelo bastante representativo en la población salvadoreña.

Organizacionalmente, dentro de la PNC existen nueve divisiones, una de ellas es la División de Seguridad Pública, dentro de la cual existe el Departamento de la Familia. Es este departamento el que da los lineamientos del actuar policial ante casos de esta índole. Vale mencionar que a la cabeza se encuentra un hombre, y quiero decirles que es un subcomisionado muy consciente y muy entregado al área de violencia intrafamiliar. Este departamento tiene un plan de desplegarse a nivel nacional en secciones de familia, lo cual está ya reflejado en el organigrama del puesto o delegación modelo, al nivel del segundo jefe de la delegación.

Primero, me gustaría definir un poco lo que para los salvadoreños son los familiares. Familiares somos desde el momento en que hay algún vínculo sanguíneo o de tipo afectivo, vale decir cónyuges o excónyuges.

Existen dentro de PNC lo que se llaman las medidas de control, que son las formas en que tomamos el procedimiento y van desde la mera presencia policial hasta la remisión de la persona que está actuando de una forma agresora, vale decir, un esposo, un padre, un hermano, un amigo, un pariente, un vecino. Cuando se dan casos

---

\* Salvadoreña. Psicóloga. Subcomisionada de la Policía Nacional de El Salvador, donde se desempeña como Jefa del Área Administrativa de la División de Investigación Criminal.

de violencia intrafamiliar, existen tres formas de entrar: entrar al domicilio con consentimiento de los participantes; entrar sin el consentimiento, o sea un allanamiento, amparados siempre en un artículo de nuestro Código Procesal Penal, y la tercera es por una orden judicial. La experiencia nos ha dicho que, por lo acalorada de una situación intrafamiliar, es en flagrancia cuando hay que actuar. Se presume que dentro de una casa está existiendo violencia y es deber de la policía rescatar a las posibles víctimas.

Es válido mencionar que en El Salvador existen los juzgados de familia. Cuando la PNC conoce del aviso, actúa en un primer paso mediante la atención médica de la víctima y su protección en un lugar adecuado, según su situación. Debo mencionar que a diario se dan casos en que menores y mujeres se ven profundamente afectados física y psicológicamente por la violencia de nuestros hogares y, en el caso de existir necesidad, procedemos a la detención del infractor. Luego se le pone a disposición del juez de lo penal, si es que ha habido lesiones, que es el más alto porcentaje de los casos.

La Procuraduría de la República, al conocer un caso de estos, tiene la opción de citar para conciliar a las partes y éste es un aspecto muy novedoso en nuestro sistema judicial. En pocas palabras, consiste en llamar al agresor y al ofendido para que traten de arreglar las diferencias. Se da fin al procedimiento en caso de que se llegue a un acuerdo, y en el caso de que no, se da el paso a un Juzgado de Paz. En este último caso, existen medidas cautelares, preventivas o de protección, que tienen la finalidad de proteger a la víctima y de garantizarle que no se repetirá la situación de violencia.

Existe también la contraparte y son los delitos cometidos por los menores. En El Salvador, este es un fenómeno muy importante y de gran magnitud. Son inimputables, según nuestras leyes, los menores de 0 a 12 años y quiero mencionarles que en este margen hay menores que han cometido delitos mayores y no podemos hablar de

cárcel para ellos. Cuando eso sucede, hablamos de menores en riesgo y el Estado, a través de la policía, está en la obligación de sacarlos de su riesgo pero no mediante cárcel, sino a través centros de rehabilitación. Hacia eso vamos; realmente no existe en este momento un programa certero en el cual un menor ingrese y vaya a salir completamente reestructurado en su comportamiento; no es cierto. Sin embargo, insisto, hacia eso vamos. De los 12 a los 18 años, hablamos de menores infractores y en este caso los menores son privados de libertad por orden judicial o por flagrancia. Son altos los niveles de delitos cometidos por nuestros niños y creo que comprenden que son el resultado de una historia de guerra, por lo cual dentro de su comportamiento hay mucha violencia.

Cuando detenemos a un menor de los 12 a los 18 años, nosotros tenemos prohibiciones. Por ejemplo, no se le puede interrogar, no podemos llevar sus antecedentes, es decir, crearle una ficha; no podemos mezclarlos con mayores aunque sus delitos lo justifiquen; no podemos esposar a menores ni retenerlos 6 horas después de su detención. Antes de esas 6 horas, tienen que ser remitidos a la Procuraduría. Estamos claros que los menores, por su edad, son rebeldes e intentan evadir a la autoridad. La actitud del policía es la que va a establecer la diferencia. Quiero contarles que en estos departamentos de familia, que les mencionaba al principio, el personal está muy consciente de eso y el tratamiento de menores es una subespecialidad.

Existen en El Salvador instituciones gubernamentales y no gubernamentales a las cuales las personas afectadas o víctimas pueden tener acceso de manera irrestricta y gratuita. Puedo mencionar una, en la que tiene participación la PNC; es el TAF, el cual es el Teléfono Amigo de la Familia; ésta es una estructura conformada por varias instituciones. Es un teléfono al que la población puede hacer una llamada de cualquier tipo y ahí va a encontrar asesoría.

---

Aparte de todo lo que conocemos como instancias gubernamentales, como los juzgados, procuraduría y fiscalía, también contamos con instancias no gubernamentales, ONGs. En el caso de violencia contra las mujeres, existen SEMUJER; La Casa Morada de la Mujer; Movimiento de Mujeres Mérida Llanamontes; Mujeres por la dignidad y la vida; coordinadoras de organismos de mujeres. En el caso de las instituciones gubernamentales o de las ONGs, las asesorías se brindan sin costo alguno.

Quisiera decir, sólo para que tengamos una idea, que en el año 97 se dio un total global de los delitos que conocimos, pero también hay “cifras negras” a las que no tenemos acceso ya que no son reportadas. De 2.005 delitos cometidos a nivel nacional por menores, 28 son homicidios y otros son lesiones, robos de vehículos, tenencia de drogas, no hablemos de irrespeto a la autoridad porque ese es el pan de cada día; violaciones, secuestros, violaciones de moradas, homicidios culposos. A estos menores se les han decomisado armas blancas, armas de fuego cortas y largas, instrumentos explosivos. Realmente hay un fuerte y muy duro trabajo que hacer con los menores de El Salvador.

El fenómeno de las “maras” o pandillas es algo que no quiero dejar de mencionar. A diario causa luto y ha sido importado de los Estados Unidos. La guerra que vivimos en El Salvador marcó nuestra historia y a raíz de que mucha población, buscando mejores opciones de futuro, se fue hacia allá, también ha traído a nuestro país las famosas pandillas, con sus hijos o con ellos mismos. Así podemos hablar de dos grandes pandillas que son la M18 y la Mara salvatrucha. Cuando coinciden en un territorio llegan a sacar armas de fuego de grueso calibre y largas o granadas y ahí el que esté mal parado se va. No importa si hay mujeres o niños en ese momento, ellos actúan. Así se han dado muertes de personas en la vía pública, a la luz del día. Esto es sólo para darles un bosquejo, tal vez no el más idóneo, pero les aseguro que conozco

lo que a diario sucede en El Salvador. Como policías estamos estudiando cómo dominamos la situación.

Pero no es sencillo si estamos sólo prometiéndolo y no hay empleos ni lugares donde rehabilitar. No hay mucho financiamiento pero sí hay necesidad de muy buena disponibilidad.